AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

DECRETO

Decreto número: 2025/827

Extracto: CONVOCATORIA DE AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2025

CONSIDERANDO la providencia de Alcaldía de fecha 09/09/2025 de Incoación de la tramitación de la convocatoria para la concesión de una linea de subvenciones denominada "AYUDAS PARA GASTOS DE COMEDOR ESCOLAR E INFANTIL – 2025".

CONSIDERANDO el Informe de Secretaría de fecha 09/09/2025 y el informe de Intervención de fecha 15/09/2025.

CONSIDERANDO el acuerdo plenario de fecha 26/09/2025 por el que se aprueban las Bases Reguladoras de "Ayudas para Gastos del Comedor Escolar e Infantil" y su publicación en el tablón de edictos y su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real n.º 223 de 18/11/2025, tras no haberse presentado alegaciones o reclamaciones a la publicación inicial en el Boletín Oficial del provincia de Ciudad Real número 190 de fecha 02/10/2025.

Examinada la documentación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Base séptima de la convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de "Ayudas para Gastos del Comedor Escolar e Infantil" por procedimiento de concurrencia competitiva de conformidad con las bases reguladoras aprobadas y publicadas definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real n.º 223 de 18/11/2025.

SEGUNDO. Conceder un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Aprobar el gasto de 9.000 euros correspondiente a la cuantía máxima de las ayudas a conceder.

CUARTO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

QUINTO. Designar a los miembros integrantes de la Comisión de Valoración, según lo establecido en la Base undécima de las bases reguladoras, como órgano instructor de la tramitación de las solicitudes.

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el día que figura al margen del presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA ALCALDÍA.

ANTE MÍ,
LA SECRETARÍA.

Documento firmado electrónicamente. Sede: https://pedro-munoz.es/. CSV/CVE: 20XmpvxjXXLLLyEAuskr
Firmado por Alcalde-Presidente ALBERTO LARA FONSECA el 21/11/2025 11:31:41
Firmado por Secretario JOAQUÍN RUS BUENO el 21/11/2025 11:41:47
El documento consta de 1 página/s. Página 1 de 1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.